

EL ANTIGUO RETABLO DEL SEÑOR DEL BUEN DESPACHO EN LA CATEDRAL DE MEXICO.

María Concepción Amertnck

Francisco Xavier de Olivares, maestro de ensamblador, vecino de la ciudad de México, con taller en el barrio de Necatitlán, era ya conocido como entallador e imaginero de primera línea. Artista consagrado por una sola obra conocida: el retablo mayor de la iglesia de San Bartolomé Solotepec, hoy Villa Cuauhtémoc, Estado de México,¹ surge ahora de nuevo, como autor del retablo para el Santo Cristo del Buen Despacho, en la catedral de México, cuyo contrato publico.²

El Señor del Buen Despacho existe en la catedral desde tiempo inmemorial, imagen renacentista, quizá andaluza, según la tradición fue enviada como regalo por Carlos V.³ Esto se contraponen, evidentemente, con el rótulo que actualmente está afuera de la capilla, afirmando que la imagen es de pasta de caña de maíz y estofada.

En el contrato que hizo Olivares para el retablo, solamente se menciona al Santo Cristo que se veneraba a un lado de la puerta que salía a la calle de las Escalerillas, ahora República de Guatemala. Sin embargo, gracias a la reseña que hizo de su estreno la *Gaceta de México*,⁴ se puede afirmar que el retablo que hizo Olivares fue, nada menos, que el del Señor del Buen Despacho.

Se firmó el contrato el 16 de enero de 1730, con el compromiso de que siete meses después estaría terminado. Efectivamente, consta que se estrenó en agosto del mismo año:

"El 6. día de la Transfiguración del Señor (que instituyó el Señor Calisto III.) se dedicó a expensas de un devoto Secular, en la puerta inmediata á la de la Sala Capitular de la Metro-

litana, un sumptuoso Retablo que tiene quinze varas de alto, y nueve de ancho: su primer cuerpo se compone de banco, columnas, entrecalles y cornisas de orden corinto: en su medio está colocada la milagrosa Imagen del *Santo Cristo del Buen despacho*, principal objeto de estos cultos, cubierta de finos crystales, con potencias, clavos y cantoneras de plata; acompañado de su Dolorosa Madre, y su amado Discípulo: el segundo cuerpo, que se compone de las mismas piezas que el primero, es de orden composito, y las entrecalles están en proporción sexquialtera: el tercero, y ultimo cuerpo, y remate es de orden jonico adornado con molduras, y demás revestimientos de composito: en los Nichos de todo este magestuoso cuerpo están colocados los tableros de la Passion de Christo Señor nuestro, y desde la base al remate está tan bien trabajado, y dorado, que tuvo de costo tres mil pesos."⁵

El retablo debe de haberse conservado en el mismo sitio hasta las últimas décadas del siglo XIX, cuando se consideró que el Cristo estaba en un altar que no era apropiado para su culto.

El Señor del Buen Despacho se venera actualmente en la capilla de su advocación, cuya historia es como sigue: El gremio de plateros, cuyo santo patrono era San Eligio, tenía desde 1618 una imagen de su patrón en plata, y los plateros la veneraban en una capilla de la catedral anterior; cuando ésta se demolió, se les asignó capilla en la catedral actual y la estrenaron el 8 de diciembre de 1648.

¹ Reyes Valerio, Constantino. *El retablo de San Bartolomé Solotepec*. Boletín INAH, No. 40 y 41.

² Archivo General de Notarías. Juan Díaz de Rivera. No. ant. 132 No. mod. 199 Año 1730. Fol. 46 v. - 48 v.

³ Toussaint, Manuel. *Arte colonial en México*. 1948. p. 47.

Angulo I., Diego. *Historia del arte hispanoamericano*. Vol. II, p. 280.

⁴ Sahagún de Arévalo. *Gacetas de México 1728-1742*, p. 264.

⁵ *Ibidem*.

En 1861 desapareció el gremio de plateros y sus bienes fueron nacionalizados, conforme a las leyes de entonces. La capilla vino a menos y se puso en el sitio que antes ocupara San Eligio, una pintura en tela de Fray Bartolomé Gutiérrez,⁶ quien había sido beatificado en 1867.⁷ Más adelante, en fecha indeterminada, fue cambiado el Señor del Buen Despacho a su actual emplazamiento.⁸ El altar en que se encuentra y la capilla toda, son neoclásicos.

Del antiguo retablo no quedan restos conocidos; quizá se encuentre en alguna otra de las capillas catedralicias, posiblemente amalgamado con algún otro.

Hay muy pocos datos acerca de Francisco Xavier de Olivares; sólo sabemos lo que aparece en sus contratos para los retablos de San Bartolomé Solotepec y la catedral, respectivamente.

En 1726 se obligó a hacer el retablo para el templo de Solotepec y en 1727 a dorarlo; el del Señor del Buen Despacho se comprometió a hacerlo y dorarlo en 1730.

En el caso de San Bartolomé Solotepec, siguió el modelo que el cura beneficiario del partido le mostró; ese modelo era nórdico seguramente, dado el tipo poco corriente en el mundo hispánico de las dobles columnas entrelazadas que empleó. Constantino Reyes Valerio, descubridor del retablo y de su documentación, ya señaló su semejanza con los de Tlalnepantla y Amecameca,⁹ de los que bien pudo haber sido autor.

Si se comparan los distintos contratos, llama la atención la repetida presencia de varios de los protagonistas: El presbítero y bachiller don Antonio de Suasnabar aparece como una de

las partes; el maestro de batihoja Ignacio Jordán o Jordanes,¹⁰ además de aparecer como fiador, se comprometió a entregar el oro necesario a sendos dorados; el mercader don Ciriaco Pedraza, a pesar de estar ausente al momento de la firma del contrato catedralicio, fue fiador en ambos casos, y por último, Tiburcio Olivares, hijo de Francisco Xavier, firmó repetidamente en nombre de su padre.

Quizá el mayor interés del contrato para el retablo del Señor del Buen Despacho, sea la riqueza del vocabulario técnico empleado por Francisco Xavier de Olivares para explicar como sería el retablo. Su léxico no contiene palabras distintas a las empleadas por los ensambladores sevillanos¹¹ y nos permite reconstruir mentalmente el retablo y así tener un concepto aproximado a como pudo haber sido. Esto, aunado a la crónica del estreno con su correspondiente descripción, señalando la proporción sexquialtera empleada por el artista, es muestra de que un analfabeto, como lo era Francisco Xavier de Olivares, podía estar al día en el siglo XVIII; ésto, gracias a la vida gremial y a la riqueza de la comunicación oral con aquellos que sí leían directamente a los tratadistas. El mismo Olivares señaló que haría, en el retablo del Santo Cristo, determinadas "labores a el uso, y repartimiento según Arte de Arquitectura". Es decir, que emplearía por una parte, los elementos decorativos propios de aquel momento y que la relación de unas partes con otras la haría con esa proporción sexquialtera, que todos los tratadistas españoles recomendaban, como una especie de regla de oro, y que consta que Olivares usó.

Hay otro aspecto notable en el contrato

⁶ Toussaint, Manuel. *La catedral de México*, 1973, p. 159.

⁷ Agustino, nacido en México, misionero en Japón. Fue quemado vivo en Nagasaki, el 3 de septiembre de 1632.

⁸ Toussaint, Manuel, loc. cit.

⁹ Reyes Valerio, op. cit.

¹⁰ Este maestro era vecino de la ciudad de México y tenía tienda pública en la calle de San Francisco. Lo he encontrado en diversos documentos entre 1745 y 1764. Otro maestro de batihoja, Juan de Dios Jordanes, quizá pariente suyo, proporcionó oro a Isidoro Vicente de Balbás en 1767.

¹¹ Saenz de la Calzada Gorostiza, Consuelo. *El retablo barroco español y su terminología artística*. Archivo Español de Arte No. 115, pp. 211-242.

que transcribo a continuación: la referencia a estípites, para el tercer y último cuerpo del retablo, no confirmada por la *Gaceta*. Nada indica que hayan sido de influencia balbasiana, pero puede suponerse y son tan tempranos, que constituyen el primer eslabón de una larga y rica cadena.¹²

Francisco Xavier de Olivares, con taller que cumplía encargos dentro y fuera de la ciudad de México, se destaca como un verdadero personaje dentro del mundo artístico novohispano, y como artista, guarda en sus aspectos todavía desconocidos, la parte oculta de una gran riqueza.

DOCUMENTO

"En la ciudad de México, a diez y seis días del mes de enero de mil setecientos y treinta años, ante mí el escribano y testigos pareció Francisco Xavier de Olivares, maestro de ensamblador y vecino de esta ciudad, y dijo que por cuanto se halla convenido y ajustado con el bachiller don Antonio de Suamabar, presbítero, sacristán de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, en hacer y fabricar un colateral en blanco y dorado para el Santo Cristo que se venera en dicha Santa Iglesia en un lado de la puerta que sale a las Escalerillas; cuya obra y fábrica ha de ser de catorce varas de alto y nueve de ancho con las piezas, forma y manera siguiente. Primeramente; la pieza y asiento de dicho altar, que llaman zoclo, el cual ha de llevar, las labores doradas y el campo encarnado; el banco que se ha de componer, de seis macizos tallados, con sus labores a el uso, y repartimiento según Arte de Arquitectura, con seis columnas correspondientes a dichos macizos, doradas de oro limpio, y bien talladas, el Santo Cristo, en un respaldo bien laboreado, con dos santos de bulto, estofados, que ha de fabricar de su cuenta dicho maestro, y han de ser Nuestra Señora y San Juan, al tamaño que correspondieren según el alto de el Santo Cristo sus dos entrecalles de lienzo su cornisa, un sotabanco; para el principio y pie del segundo cuerpo, el cual se ha de componer, de otras seis columnas, correspondientes a los vivos y centros de las de abajo siguiendo en dicho cuerpo la orden compósita, con tres lienzos, que ha de dar dicho bachiller, y son de su cargo uno en la calle de enmedio y dos a los lados con su cornisa y sotabanco, que empiece el último cuerpo el cual se ha de componer, de cuatro estípites su cornisa de medio punto, cerrando con la bóveda, con sus dos cuerpecillos sus tarjas y arbotantes; cerrando todos con el arco y bóveda en los costados con unos guardapolvos bien tallados de manera que no quede hueco ni descubra pared; cuya obra ha de ir dorada con oro limpio de color de el que hace y trabaja el maestro Ignacio Jordanes vecino de esta ciudad a quien se le ha de entregar por dicho bachiller el importe y valor de todo el oro necesario; cuya obra en la forma expresada tiene ajustada con dicho bachiller en dos mil pesos puesta en su lugar, con su mesa de altar, nueva de cedro; la cual ha de hacer fabricar y de no dar en el tiempo y plazo de siete meses, que empiezan a correr y contarse desde hoy día de la fecha de esta escritura en adelante y para ella su avío y operarios se le han de entregar por dicho bachiller don Antonio de Suasnabar doscientos pesos en contado y veinte y cinco pesos en cada una semana mientras estuviere trabajando la madera en blanco y en llegando al dorado se le han de entregar, cuarenta pesos en cada una semana hasta

¹² El dato más antiguo de retablos con estípites, posteriores a los del retablo de los Reyes, era del 8 de septiembre de 1730, fecha en que se dedicó el retablo de la cofradía de San Juan Nepomuceno, en la iglesia del convento del Espíritu Santo, tenía "Remates de Estípites". Baird, Joseph A. "Eighteenth Century Retables of the Bajío, Mexico: The Queretaro Style". *The Art Bulletin*, vol. XXXV, No. 3, p. 196. Sahagún de Atévalo. *Gacetas de México 1728 - 1742*, p. 271.

que se finalice la obra que entonces, se ha de ajustar la cuenta de el importe de el oro y semanas entregadas y lo que se restare se le ha de entregar, junto y en una paga; y para el seguro y cumplimiento del así ajustado tiene ofrecido a dicho bachiller por sus fiadores a el dicho maestro Ignacio Jordanes; y don Ciriaco Pedraza, vecino y mercader en esta ciudad; con cajón en la plaza pública de ella; y para que tenga efecto lo así pactado se le tiene pedido por dicho bachiller otorgue escritura en forma y poniéndola en efecto, por la presente, en aquella vía y forma que mejor en derecho lugar haya otorga dicho maestro Francisco Xavier de Olivares que se obliga de hacer y fabricar el expresado colateral en blanco y dorado según y como va figurado con todo arte y a su leal saber y entender en el tiempo y plazo de siete meses contados desde hoy en adelante, por el precio de dos mil pesos entrando el valor de el oro de los cuales recibe a el presente de dicho bachiller don Antonio de Suasnabar doscientos pesos en reales para avío y maderas de los cuales se da por entregado a su voluntad sobre que renuncia las leyes de el entrego y prueba; y las demás contenidas se le ha de ir entregando por dicho bachiller a razón de veinte y cinco pesos en cada una semana mientras durare la obra en blanco y llegando a el dorado se le han de acrecer a cuarenta pesos cada semana y fenecida y entregada dicha obra a satisfacción de dicho bachiller y de maestros de el arte en caso que la quieran reconocer, se le ha de entregar todo lo que se le restare debiendo rebajando el valor de el oro y cantidades que se le hubiesen dado; que contarán por recibos. Y estando presentes el dicho maestro Ignacio Jordanes y don Ciriaco Pedraza, otorgan que fían a dicho maestro Francisco Xavier, en tal manera que cumplirá con todo lo que tiene ofrecido y si en algo faltare los susodichos como tales sus fiadores y llanos pagadores se obligan, a lo satisfacer y pagar en reales bien y llanamente sin contienda de juicio y con las costas y salarios ordinarios de su cobranza, y estando presente asimismo dicho bachiller don Antonio de Suasnabar otorga que acepta esta escritura pacto y ajuste celebrado y por su parte se obliga a enterar las semanas según va expreso y el valor de el oro que se gastare en dicha fábrica y la resta cumplimiento a dichos dos mil pesos, luego que esté puesta y asentada en su lugar dicha obra y a toda su satisfacción; en reales bien y llanamente sin contienda; y a su cumplimiento guarda y observancia obligan dicho bachiller por lo que le toca sus bienes y rentas y el dicho maestro y sus fiadores y sus personas y suyos habidos y por haber dan poder a los jueces, justicias y prelados que de sus causas conforme a derecho deban conocer, en especial a las de esta dicha Ciudad, Corte y Real Audiencia y Arzobispado de ella a cuyo fuero se someten y renuncian el suyo propio domicilio y vecindad ley si convenerit de jurisdictione con las demás de su favor general del derecho y capítulo suam de pennis oduandus (sic) de solutionibus para que a ello les apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada y así lo otorgaron y firmaron a quienes doy fe conozco y por el dicho maestro Francisco Xavier que dijo no saber escribir, un testigo a su ruego siéndolo Tiburcio Cristóbal de Olivares, su hijo, Diego Jacinto de León y José de Avilés, presentes. Bachiller Antonio de Suasnabar. Ciriaco de Pedraza Marañón. Por testigo, Tiburcio Olivares. Ignacio Jordanes. Ante mí, Juan Díaz de Rivera, escribano real. Derechos ocho tomines.